



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1  
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597  
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

## BANDO N° 18/2011

D. ANGEL FERNANDO ALONSO DE PAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE).

**HACE SABER:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010 fue aprobada la "Ordenanza Municipal reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía", cuyo texto íntegro aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45, de fecha 23 de abril de 2011, y en sesión Plenaria celebrada el día 13 de abril de 2011, se aprobó la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencia y otros servicios por la tenencia de animales potencialmente peligrosos", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de fecha 13 de junio de 2011.

Teniendo en cuenta que ambas Ordenanzas se encuentran en vigor, por medio del presente:

**SE COMUNICA** a todas aquellas personas que tengan bajo su custodia **animales potencialmente peligrosos, la obligación de solicitar la inscripción** de los mismos en el **Registro Municipal** creado al efecto.

Para mayor información se ruega acudir a las dependencias municipales (Secretaría) y/o llamar al 922 437009 – Ext. 214, donde se indicarán los trámites necesarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

Breña Alta a 19 de julio de 2011

El Alcalde,



Fdo.: Angel F. Alonso de Paz